



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RSECIYCE - EE-26016505-APN-DD#ME/2018 - FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE (FAEP).

VISTO el Expediente Electrónico N°26016505-APN-DD#ME/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE (F.A.E.P.), por la que solicita Auspicio para el 1° CONGRESO NACIONAL “NEUROCIENCIA, EDUCACIÓN Y EMOCIONES: El Reto Formativo del Siglo XXI. LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PRÁCTICAS ÁULICAS”, que se realizará en la Ciudad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, PROVINCIA DE CATAMARCA, el 5 y 6 de octubre de 2018.

Que sus objetivos específicos son aplicar los conocimientos de las neurociencias a la mejora educativa; reconocer las prácticas con evidencia en el funcionamiento del cerebro y poder diferenciar los “neuromitos”, conocer las áreas en la cuales hay evidencia respecto a metodologías prácticas y conocer los avances en el estudio del cerebro con potencial impacto en la educación.

Que el encuentro se desarrolla en torno a los ejes temáticos: contribuciones de las neurociencia a la mejora educativa, las neurociencias dentro del contexto antropológico, habilidades de pensamiento crítico: estrategias para favorecer los aprendizajes en el aula, entre otros.

Que son destinatarios de la actividad autoridades del equipo ministerial de educación, supervisores, equipos de gestión, docentes de los niveles inicial, primarios, secundarios, y superior, y alumnos de carreras de formación docente y se organiza en torno a conferencias de especialistas y exposición de pósteres temáticos.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE (F.A.E.P.) y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.

Que esta Cartera Ministerial brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85 y sus

modificatorios y el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar al 1º CONGRESO NACIONAL “NEUROCIENCIA, EDUCACIÓN Y EMOCIONES: El Reto Formativo del Siglo XXI. LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PRÁCTICAS ÁULICAS” que, presentado por la FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE (F.A.E.P.), se realizará en la Ciudad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, PROVINCIA DE CATAMARCA, el 5 y 6 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar al responsable que remita copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.